INFORME TECNICO DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Ref.: LLAMADO MOPC N.º 01/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO Y METALICO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS - AD REFERENDUM A REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.

CONTRATISTA: DC INGENIERIA S.A.

CONTRATO S.G. MINISTRO N.º 355/2019

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO N.º 01
FECHA: 29/03/2021

- **DESCRIPCIÓN**

Por Cuanto, el contrato para la ejecución de obras de "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO Y METALICOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS" correspondiente al llamado MOPC N° 01/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en el marco de lo establecido en la ley N° 2051/03 modificado por la ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2019, modificado por Decreto N° 51.74/05, materializado a través del Contrato S.G. Ministro N° 355/2019, suscrito en fecha 12 de agosto de 2019, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la empresa DC Ingeniería, representada por la Ing. Felicia Cañete de Arias con Cedula de Identidad N° 805.653, adjudicado según resolución Ministerial N° 1623/2019 en fecha 22 de julio de 2019, el cual contempla el derecho del contratante, de emitir Convenios Modificatorios de acuerdo a lo establecido en la cláusula 19 de las Condiciones Generales del Contrato y ajustadas a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 2051/03, con el objeto de introducir modificaciones en el contrato durante la ejecución de la obra para adecuarla a las necesidades reales, se expide el presente Convenio Modificatorio N° 1, de acuerdo a los siguientes términos

- **CONCOR DANCIA**

El Convenio Modificatorio Nº 1 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido el artículo 62 de la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato, en las siguientes clausulas:

Clausula 4.3 Documentos Contractuales posteriores a la Formalización del Contrato.
Clausula 18 Obras o trabajos no previstos.
Clausula 19 Convenios Modificatorios.
Clausula 21 Plazos de ejecución.
Clausula 22 Prórroga de los plazos de ejecución.

También están acorde a lo dispuesto en el artículo 11° de la Resolución DNCP Nº 2238/2014 por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto

- **JUSTIFICACION Y ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES**

Las modificaciones a implementarse en obra a través del presente Convenio Modificatorio Nº 1 son elaboradas en base a la necesidad de construir puentes en más localidades de las esperadas (zonas con puentes caídos o muy deteriorados) superando así el monto máximo previsto por el Contrato original.
Las actualizaciones son realizadas por Profesionales del MOPC y comunicadas por escrito a la Contratista, a través de Órdenes de Servicio.

Convenio Modificatorio N° 1:

- Monto adicional máximo = 19,99% del monto máximo contractual.
- Monto adicional mínimo = 19,99% del monto mínimo contractual. ??

- **MODIFICACION DE LAS OBRAS**

De acuerdo a las consideraciones mencionadas previamente la variación de la obra es global y se considera dentro de los limites admisibles.
La ejecución de los servicios será de acuerdo a las Ordenes de Servicios generadas por la Contratante la que se limitará a los ítems del contrato en ejecución.

- **DESCRIPCION DE LAS VARIACIONES DE LAS CANTIDADES DE LOS ITEMS CONTRACTUALES**

Ing. Rubén Andino L.
Jefe Dpto. Ejecucion
DCV MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

68

La ejecución de los servicios será de acuerdo a las Órdenes de Servicios generadas por la Contratante. Las cantidades de obras se definen para cada caso en particular y de acuerdo al proyecto específico.

- **DESCRIPCION DE LOS ITEMS CONTRACTUALES QUE NO SE VAN A EJECUTAR**

La ejecución de los servicios será de acuerdo a las Órdenes de Servicios generadas por la Contratante. Las cantidades de obras se definen según esa documentación

- **DESCRIPCION DE LOS NUEVOS ITEMS INCORPORADOS EN EL CONVENIO MODIFICATORIO**

No está prevista la ejecución de Servicio alguno que no haya sido contemplado en el Contrato original.

- **COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO ACTUALIZADO**

En el contrato original se determina el monto mínimo y el monto máximo de los trabajos.
Monto mínimo: 7.200.000.000 Gs IVA Incluido
Monto máximo: 10.200.000.000 Gs IVA Incluido

En virtud del presente Convenio Modificatorio N° l varía el monto mínimo y máximo conforme al siguiente cuadro:

Precio Máximo del Contrato	*Precio Máximo Ampliado por CM1 (19,99%)*	*Precio Máximo Total Ampliado Convenio Nº 01*
10.200.000.000.-	2.039.936.840	12.239.936.840.-

- **COMPUTO METRICO**

La ejecución de los servicios será de acuerdo a las Órdenes de Servicios generadas por la Contratante. Las cantidades de obras se definen en esa oportunidad. Por tanto, no se realiza ningún cómputo.

- **CRONOGRAMA FISICO FINANCIERO**

El cronograma del anexo 2 corresponde a los límites de una ejecución prevista de comportamiento lineal. Los porcentuales graficados son de los montos máximos y mínimos. Ambos referidos al monto máximo del presente Convenio Modificatorio N° 01.

e **PLAZO DE TERMINACION DE LA OBRA Y PLAZO CONTRACTUAL**

El inicio del plazo de obra se establece en fecha 12 de septiembre de 2.019 conforme la orden de inicio DCV N° 008/2017. Siendo el plazo contractual de quince meses, la fecha de finalización prevista es en fecha 12 de diciembre de 2.020. Seguidamente una prórroga por 52 días por Causas de Fuerza mayor (Nota D.C.V. 2.536/2020 en fecha 09 de setiembre de 2020), luego la prórroga de 58 días por lluvias (Nota D.C.V. 2.538/2020 en fecha 15 de setiembre de 2020, quedando como fecha de finalización **31 de marzo de 2021**. Como consecuencia de la variación del alcance previsto en el presente Convenio Modificatorio N° 1, ampliando el plazo de ejecución en 90 días calendario (19,99% x 15 meses x 30 días), posterior a la entrada en vigencia del Convenio Modificatorio N° l, quedando como fecha de finalización **30 de junio de 2021**.

- **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ITEMS NUEVOS**

No existen Ítems nuevos.

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

No existen especificaciones técnicas para ítems nuevos.

Ing. Rodolfo Segovia Cohuán
Director de Caminos Vecinales

67
Sesenta y Siete

- **INDICE DE ANEXOS**

Anexo 1: Informe Técnico

Anexo 2: Planilla Resumen de Todos los Puentes encomendados al Contratista a través de Ordenes de Servicio.

Anexo 3: Planilla General de la Obra.

Anexo 4: Planillas de Cantidades de cada Puente.

Anexo 5: Cronograma de Avance Físico - Financiero.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato firmado con la empresa DC INGENIERIA.

Ing. Rubén Andino
Jefe del Departamento
de Ejecución - DCV

Se ha revisado el Informe del Departamento de Ejecución correspondiente, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG MINISTRO N° 355/2019 firmado con la empresa DC INGENIERIA, se corresponde con las necesidades reales del servicio, a fin de ampliar el alcance y plazo de ejecución de los Servicios.

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio N°1 y remite los documentos a consideración para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales

06
Sesenta y Seis